



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada en fecha 25 de julio de 2019, adoptó acuerdo modificando el punto III del acuerdo de 27 de junio de 2019 sobre las condiciones del personal eventual para la asistencia a los grupos políticos.

Se ha detectado la existencia de un error de transcripción en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 159 de fecha 23 de agosto de 2019, de dicho acuerdo, en el párrafo primero del apartado primero de la parte resolutive, siendo su transcripción correcta la siguiente, que sustituye a la anteriormente publicada:

«1.º – Modificar el punto III del acuerdo adoptado el día 27 de junio de 2019 en el sentido de cambiar la condición del puesto de asistente en el Gabinete de Prensa, que pasará a tener las siguientes características y régimen:».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos advirtiendo que el cómputo de los plazos para accionar contra la misma se inicia de nuevo con la presente publicación.

En Burgos, a 26 de agosto de 2019.

El alcalde, P.D., la teniente de alcalde,  
Blanca Carpintero Santamaría